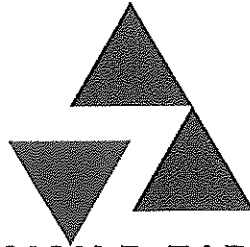


DIPUTACION D ZARAGOZA



PRESIDENCIA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE
GASOLEOS, GASOLINAS Y GASES LICUADOS DE LA DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ZARAGOZA**



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN.-

Este pliego tiene como objeto regular las prescripciones técnicas que rigen el contrato de suministro de combustible de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Es objeto del contrato el suministro de gasóleos, gasolinas y gases licuados procedentes del petróleo que la Diputación Provincial de Zaragoza utiliza y necesita de forma cotidiana en sus vehículos, máquinas, herramientas, hornos o edificios.

Los tipos específicos de combustibles a suministrar son los siguientes:

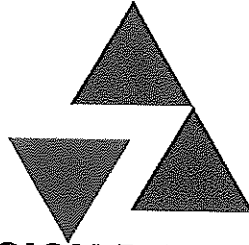
- GASOLINA SIN PLOMO 95
- GASÓLEO AUTOMOCIÓN A
- GASÓLEO CALEFACCIÓN C
- GAS PROPANO

La codificación del contrato de acuerdo con el vocabulario común de la contratación pública (CPV) es:

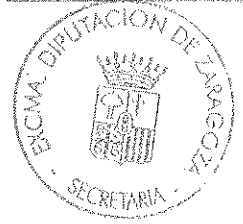
- CPV 09100000-0 Combustibles
- CPV 09132100-4 Gasolina sin plomo
- CPV 09134200-9 Combustible para motores diésel
- CPV 09135100-5 Petróleo para calefacción
- CPV 09122000-0 Propano y butano

2.- PRESTACIONES.-

Por la peculiaridad del suministro el contrato se fracciona en dos lotes diferenciando por una parte la prestación de suministro en estaciones de



DIPUTACION D ZARAGOZA



PRESIDENCIA

servicio y por otra el suministro a granel a través de camiones cisterna en depósitos.

2.1.- LOTE 1: SUMINISTRO EN ESTACIONES DE SERVICIO.-

El suministro de los productos "GASOLINA SIN PLOMO 95" y "GASÓLEO AUTOMOCION" se realizará en cualquiera de las estaciones de servicio de la red distribuidora del adjudicatario.

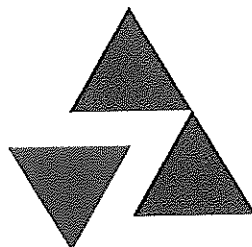
El adjudicatario garantizará la existencia de producto suficiente y adecuado para las necesidades de los vehículos y maquinaria durante los horarios establecidos para las estaciones de servicio de su red distribuidora.

Para el registro de cada consumo pormenorizado el adjudicatario entregará al inicio del contrato una tarjeta de banda magnética diferenciada para cada vehículo de la Diputación Provincial de Zaragoza en la que constará el número de la tarjeta, matrícula del vehículo autorizado y el centro gestor al que pertenece dicho vehículo o instalación.

Cada instalación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios dispondrá también de una tarjeta de banda magnética de las mismas características con el nombre de la localidad de la instalación para el repostaje de maquinaria distinta a vehículos como motosierras y similares.

El día que se formalice el contrato la Diputación entregará al adjudicatario una relación de los vehículos e instalaciones que deben poseer tarjeta y el adjudicatario dispondrá de 15 días para su creación y puesta a disposición de las mismas a la Diputación.

La ejecución del contrato comenzará el día que el adjudicatario entregue todas las tarjetas indicadas en la relación de vehículos e instalaciones.



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

La tarjeta de banda magnética no será una tarjeta de crédito ni débito ni con ella se podrá abonar gasto alguno. Esta tarjeta se utilizara únicamente a efectos de registro del consumo de cada vehículo.

Las tarjetas de banda magnética serán propiedad del adjudicatario que asumirá el coste de las mismas.

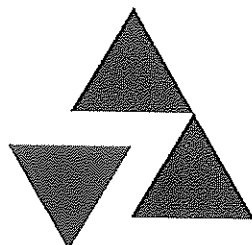
En cada repostaje el conductor del vehículo entregará la tarjeta de banda magnética para que se registre su consumo y se expedirá por duplicado un ticket, un ejemplar se entregará al conductor del vehículo que realice el repostaje y el otro quedará en la estación de servicio a disposición del adjudicatario debiendo constar en ambos las firmas de conductor y expendedor.

En el recibo se contendrán como mínimo los siguientes datos identificativos:

- Número del recibo
- Nombre, razón social, domicilio y NIF del establecimiento suministrador
- Estación de servicio y ubicación
- Matrícula y kilómetros del vehículo o identificación de la herramienta e instalación a la que corresponde
- Fecha y hora del suministro
- Tipo de combustible suministrado
- Cantidad de litros suministrados

La Diputación Provincial de Zaragoza podrá modificar los datos a incluir en las tarjetas de banda magnética y en los recibos previo acuerdo con el adjudicatario sin que ello implique la modificación del contrato.

La Diputación Provincial de Zaragoza comunicará al adjudicatario las solicitudes de nuevas tarjetas y en su caso las bajas por baja del vehículo o por



DIPUTACION D ZARAGOZA



PRESIDENCIA

pérdida o sustracción de la tarjeta sin suponer coste alguno ni suponer una modificación del contrato.

Los consumos anuales estimados por cada Servicio y/o Centro Gestor, en litros, son los siguientes:

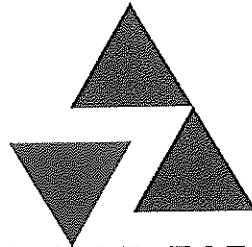
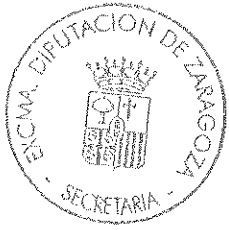
UNIDAD	GASOLEO A	GASOLINA 95
SPEI	165.000,00	1.500,00
VÍAS Y OBRAS	112.500,00	357,00
RECURSOS AGRARIOS	115.384,50	
PARQUE MOVIL	38.400,00	
TALLER CERÁMICA MUEL	2.074,01	
TOTAL ANUAL	433.358,51	1.857,00

2.2.- LOTE 2: SUMINISTRO A GRANEL.-

El suministro del producto "GASÓLEO CALEFACCIÓN" y "GAS PROPANO" en edificios de la Diputación Provincial de Zaragoza se efectuará de acuerdo con cada unidad peticionaria en el lugar y horario que se solicite.

Son Servicios y/o Unidades peticionarias de este suministro en la actualidad los siguientes:

SERVICIO	UNIDAD	COMBUSTIBLE	DEPÓSITO
SPEI	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	GASÓLEO C	3.000 LITROS

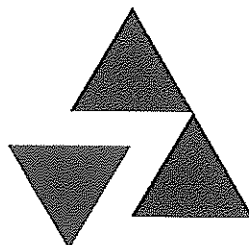


DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

	EJEA DE LOS CABALLEROS	GASÓLEO C	3.000 LITROS
	CALATAYUD	GASÓLEO C	3.000 LITROS
	CARIÑENA	GASÓLEO C	1.000 LITROS
	CASPE	GASÓLEO C	3.000 LITROS
CULTURA	LA MATERNIDAD: BANDA DE MÚSICA	GASÓLEO C	8.000 LITROS
	IGLESIA DE SANTA ISABEL	GASÓLEO C	1.500 LITROS
	MONASTERI O DE VERUELA: MUSEO DEL VINO	GASÓLEO C	2.000 LITROS
	TALLER DE CERÁMICA DE MUEL	GAS PROPANO	38.000 LITROS
EDIFICIOS PROVINCIALES	TALLER CARPINTERÍA	GASÓLEO C	4.000 LITROS
	CASA COMARCAL DE DAROCA	GASÓLEO C	2.000 LITROS
	IMPRENTA PROVINCIAL	GASÓLEO C	4.000 LITROS

El plazo máximo de entrega desde la solicitud será de 24 horas.



DIPUTACION D ZARAGOZA

PRESIDENCIA

En las fechas en que la Dirección General de Tráfico imponga restricciones a la circulación de vehículos con productos petrolíferos, se tendrá en cuenta esta circunstancia para el cumplimiento de los suministros. El adjudicatario informará de esta circunstancia a los centros peticionarios, con la suficiente antelación para que programen adecuadamente sus pedidos.

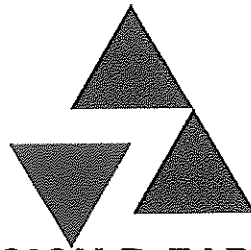
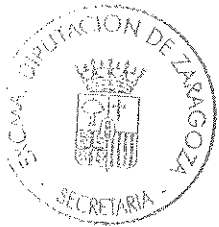
Para que un pedido se considere cumplimentado dentro del plazo el producto deberá ajustarse a la calidad requerida y cantidad solicitada.

Los suministros se realizarán en las bocas de descarga de los depósitos en las instalaciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, mediante camiones cuba equipados con contador volumétrico y certificado por órgano competente. Dicho suministro se realizará en presencia del personal que tenga asignada la tarea de recepción.

El adjudicatario observará toda normativa de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas y de protección del medio ambiente aplicable, y adoptará las máximas precauciones y medidas de seguridad a fin de proteger a los operarios, público, vehículos, animales y propiedades de posibles daños y perjuicios de los que será enteramente responsable sin que pueda haber responsabilidad para la Diputación Provincial de Zaragoza en la ejecución del suministro.

El adjudicatario quedará obligado a instalar y mantener a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad las señalizaciones necesarias, balizamientos, iluminaciones y protecciones adecuados, tanto de carácter diurno como nocturno, ateniéndose a la normativa vigente.

La realización del suministro no impedirá el desarrollo de los trabajos que habitualmente se realicen en las dependencias de la propiedad, salvo imposibilidad física o avería grave.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

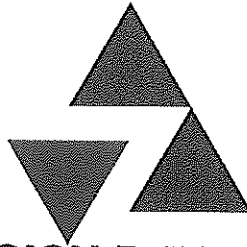
Cada descarga de combustible irá acompañada de, al menos, un albarán que se entregará a la unidad peticionaria y en el que se hará constar, entre otros datos, el nombre y domicilio de la instalación, fecha y hora de la entrega y cantidad del producto suministrado. En el albarán se reservará el espacio necesario para la formulación de observaciones en su caso.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un teléfono, fax y dirección de correo electrónico específico de contacto para poder atender cualquier consulta. Estos datos deberán constar en la oferta.

El adjudicatario se obliga a asesorar técnicamente a cada unidad de cada instalación sobre el estado del depósito de recepción y almacenaje del suministro objeto del contrato en los aspectos técnico-legales.

Los consumos aproximados por cada centro gestor estimados de forma anual son los siguientes:

UNIDAD	GASOLEO C (en litros)	PROPANO (en kilos)
SPEI	39.000,00	
CULTURA	35.294,12	22.100,00



DIPUTACION D ZARAGOZA



PRESIDENCIA

EDIFICIOS	10.957,79	
TOTAL ANUAL	86.261,91	22.100,00

3.- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS.-

Los combustibles suministrados cumplirán los requisitos exigidos en el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, que determina las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes.

La Diputación Provincial de Zaragoza, siempre que lo estime oportuno, podrá proceder al análisis de muestras del combustible suministrado durante el periodo de ejecución del contrato, siendo el coste de los mismos a cargo del adjudicatario. Los licitadores indicarán el nombre de tres empresas de control de calidad o de laboratorios que pudieran realizar estos controles reservándose la Diputación su derecho a designar a quien lo deba realizar o a realizar directamente ese control.

Zaragoza, 2 de febrero de 2016

EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA,


Fdo. Jesús Rubio Beltrán

EXCM.ª DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Aprobado el precedente documento de Decreto de
Presidencia núm. 387 de 19, de 2
de 2016

EL SECRETARIO GENERAL,



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long, sweeping tail that curves downwards and to the right.